

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEGUNDO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **065**

Fecha Estado: 22 DE ABRIL DE 2024 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500220230037700</b>	Ejecutivo Conexo	MARIA IRMA ARENAS CONTO	COLPENSIONES	Auto apertura incidente desacato Se ordena dar apertura al incidente de desacato a dicha Corporación, de conformidad con los arts.27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, que consagra el trámite incidental y el art.44 del C.G.P. Para el efecto se le concede el término de cinco (5) días.	19/04/2024	1	
<b>05001310500220231000600</b>	Ejecutivo Conexo	GILDARDO ANTONIO ESTRADA CASTRILLOM	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se fija audiencia para resolver las excepciones presentadas por la entidad demandada (anexo 16-2 E.D.), para el 3 de junio de 2025 a las 10:00 am..	19/04/2024	1	
<b>05001310500220241008700</b>	Ejecutivo Conexo	MERY DEL SOCORRO SERNA PELAEZ	PORVENIR S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO por la obligación de dar a favor de la señora Mery del Socorro Serna Peláez con C.C. N° 42.679.280, en contra de Colfondos., por valor de \$908.526 por concepto de costas y agencia en derecho. SEGUNDO: NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por concepto de intereses legales o indexación puesto que esto no fue ordenado en la sentencia. TERCERO: Las costas procesales se resolverán en la oportunidad procesal. CUARTO: NOTIFICAR esta Providencia a la entidad ejecutada en forma personal y adviértase que dispone del término de cinco (5) días para el pago de la obligación y diez (10) para proponer medios de defensa que a bien tenga.	19/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 DE ABRIL DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA  
SECRETARIO (A)